



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Champerico
Departamento de Retalhuleu, Guatemala
2017 - 2020



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

Introducción	6
CAPÍTULO 1	8
1. Marco legal e institucional	8
CAPÍTULO 2	10
Marco de Referencia	10
2.1. Ubicación Geográfica	10
2.2. Proyección Poblacional	12
2.3. Seguridad y Justicia	13
CAPÍTULO 3	14
Situación sobre Seguridad Ciudadana	14
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	14
3.2. Diagnóstico participativo	17
3.3. Percepción de Inseguridad	19
3.4. Confianza Institucional	19
CAPÍTULO 4	20
Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu	20
4.1. Objetivo General	20
4.2. Objetivos Específicos	20
4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	21
4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	21
4.5. Resultados e impactos esperados	22
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación:	22
Listado de Acrónimos	24
Bibliografía	25
Anexos	26
ANEXO I Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal	26
EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ	26
EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	29
EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	32
EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	35
EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO	37
Anexo II Formato para determinar el seguimiento y monitoreo	40
Anexo III Acta de aval de la Política Municipal de Prevención	41

Introducción

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de Champerico, del departamento de Retalhuleu con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de los y las habitantes del territorio.

Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de Champerico, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) en el Acta No. 001-2018, el día 06 de febrero de 2018.

Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar: **1) Asaltos en la playa y robo a peatones. 2) Extorsiones a comercio y transporte 3) Violencia intrafamiliar.**

La presente política municipal se divide en cuatro capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcance, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

De manera que el presente documento plasma por medio de matrices las líneas de acción a llevar a cabo y se enfatiza en los sectores vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.

Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de Champerico, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación de la Comisión Municipal de Prevención de la violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV).

CAPÍTULO 1

1. Marco legal e institucional

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, 2017-2020 del municipio de Champerico, del Departamento de Retalhuleu. La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la

convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

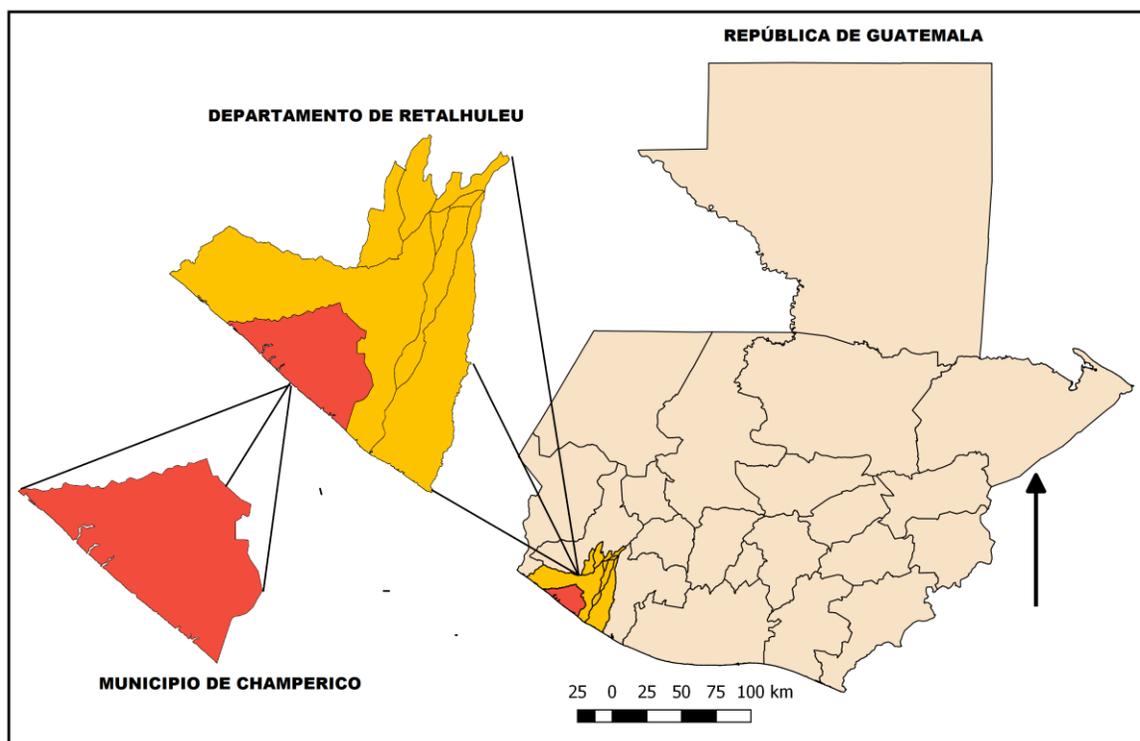
CAPÍTULO 2

Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Champerico se encuentra ubicado al sur del departamento de Retalhuleu, a 224 kilómetros al sur occidente de la Ciudad de Guatemala, para llegar a dicho municipio se toma por la carretera CA2 occidente, hasta alcanzar la cabecera municipal se recorren 36 kilómetros a través de la carretera RN 9S. El municipio posee una extensión territorial de 416 kilómetros cuadrados, se encuentra a 4.94 metros sobre el nivel del mar, latitud 14° 17' 35 y longitud 91° 54' 50. El municipio colinda y está rodeado completamente por el municipio de Retalhuleu, y solamente al sur colinda con el Océano Pacífico.

Gráfico 1: Ubicación del Municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu



Fuente: elaborado por el Departamento de Investigación y Análisis Socio-Delictual / UPCV / 2018

De acuerdo a la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Champerico, el sistema de salud a nivel local, consta de un centro de salud tipo “B”, este se encuentra ubicado en el área urbana. Existen 10 puestos de salud distribuidos en distintas comunidades. El mismo informe, indica que en el año 2009 contaba con los servicios de morbilidad general, materno infantil, control de peso y talla a niños y niñas, inmunizaciones, atención a pacientes con VIH, dengue y malaria, adulto mayor, enfermedades degenerativas, saneamiento básico (agua), enfermedades diarreicas y rehidratación oral, medio ambiente, tuberculosis, infecciones transmitidas, salud mental, enfermedades crónicas, rabia humana y rabia en población canina¹.

En el sector educativo tienen participación el sector oficial, cooperativas y el sector privado. Existen 95 establecimientos educativos que brindan servicio en los distintos niveles, entre estos, 41 escuelas de párvulos, 42 de primaria, 8 en ciclo básico, 2 de diversificado y 2 establecimientos que brindan educación pre-primaria bilingüe. La población escolar en los distintos niveles sumó a septiembre de 2016, un total de 8351 estudiantes de los cuales 51.9% son varones y 48.1% mujeres.²

De acuerdo a la información documentada en el Plan de Desarrollo Municipal³ (SEGEPLAN, 2010), el servicio de agua proviene de fuentes subterráneas, esto debido a que no existen fuentes superficiales ni nacimientos de agua, su extracción conlleva un gasto energético, ya sea de mecanismos de combustión interna o fuerza humana, con lo cual se eleva el costo de este servicio. El 31% del agua domiciliar es tratada con cloro, 33% de agua es entubada sin ningún tipo de tratamiento y 36% proviene de pozos artesanales que se encuentran en los domicilios. El mismo informe da cuenta que únicamente 37.6% de la población se ve beneficiada con servicios de drenaje y alcantarillado, esta población se concentra en la cabecera municipal.

¹ Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal de Champerico, departamento de Retalhuleu. Año 2010

² Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2016. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 04/05/2018

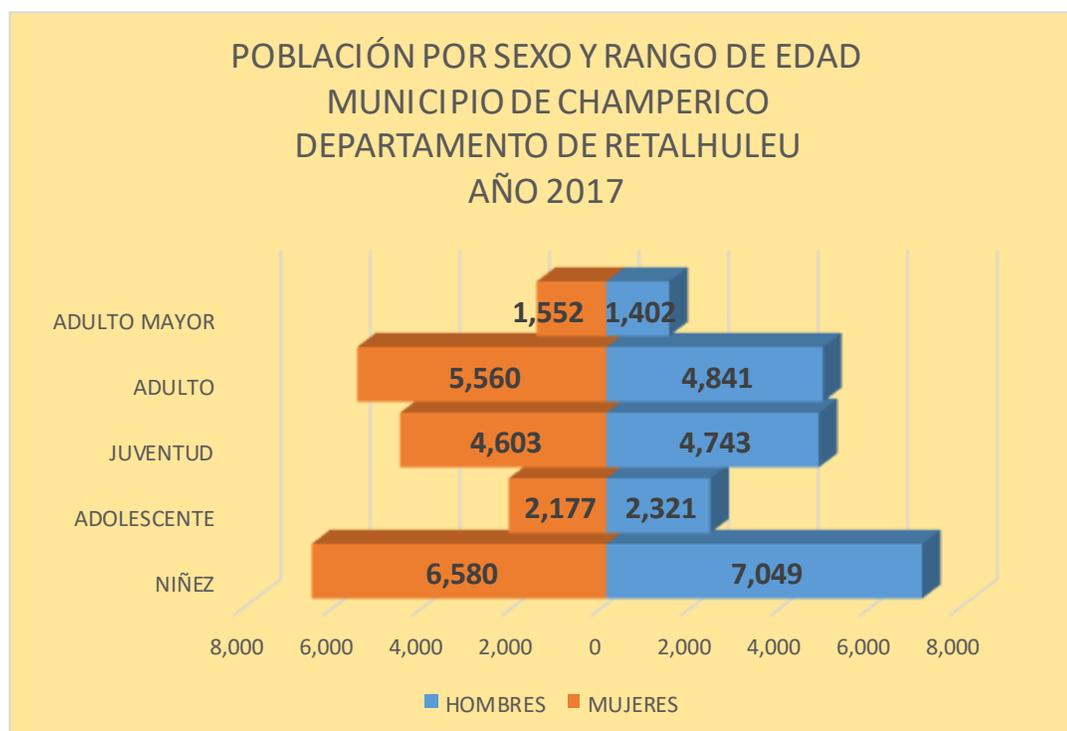
³ Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal de Champerico, departamento de Retalhuleu. Año 2010

Toda la población del municipio cuenta con energía eléctrica, a excepción de las aldeas Las Maduras y Victoria III, Comunidad Vista Bella, caserío, Comunidad Mangales, Comunidad Los Esteros, Manchón Guamuchal, así como algunas casas que se encuentran muy alejadas de algunas aldeas.

2.2. Proyección Poblacional:

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu cuenta con una población total de 40,287 habitantes, de estos; 20,355 (49.9%) son hombres y 20,472 (50.1%) son mujeres. El 33.4% de la población se encuentra en un rango de edad entre los 0 y 14 años de edad, el 33.9% en un rango de 15 a 34 años de edad, se evidencia con esta información que más del 60% de la población del municipio del municipio de Champerico es joven.

Gráfico 2: Pirámide Poblacional, municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de UPCV, con base en datos INE 2017

2.3. Seguridad y Justicia:

El Municipio de Champerico cuenta con diversas instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Listado de instituciones del sector justicia

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Policía Nacional Civil Sub-Estación 34-12	Champerico	77737296
Procuraduría de Los Derechos Humanos	No existe en el municipio, la más cercana está ubicada en el municipio de Retalhuleu a 36 kilómetros. Distancia.	53155664 77712382
	6ª calle 9-05 zona 1, Retalhuleu	
Organismo Judicial Juzgado de Paz	7ª avenida y 5ª calle Zona 1 Edificio de Tribunales	77737246
Ministerio Público Fiscalía del Distrito de Retalhuleu	No existe en el municipio, la más cercana está ubicada en el municipio de Retalhuleu a 36 Kilómetros. Distancia.	77713138
	8ª avenida 6-61 zona 1, Retalhuleu	
Instituto de la Defensa Pública Penal	No existe en el municipio, la más cercana está ubicada en el municipio de Retalhuleu a 36 Kilómetros. Distancia.	77710976
	8ª avenida 6-75, Zona 1, Retalhuleu	
Procuraduría General de la Nación	No existe en el municipio, la más cercana está ubicada en el municipio de Retalhuleu a 36 Kilómetros. Distancia.	77368534 77675702
	6ª avenida 4-58 zona 01, Retalhuleu	
Instituto Nacional de Ciencias Forenses	No existe en el municipio, la más cercana está ubicada en el municipio de Retalhuleu a 36 Kilómetros. Distancia.	77718912 77712908
	8ª calle 1-41, Zona 1, Retalhuleu, Retalhuleu	

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

CAPÍTULO 3

Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

De acuerdo con los datos proporcionados por JEPEDI-PNC, para el año 2017 en delitos contra la vida, homicidios y lesiones, el departamento de Retalhuleu registró una tasa de lesiones de 2.1 personas por cada 10,000 habitantes y una tasa de 2 homicidios por cada 10,000 habitantes. Al comparar el comportamiento de los municipios del departamento en relación a la tasa departamental, se evidencia que el municipio de Champerico es el que posee la tasa de homicidios (7.3 personas por cada 10,000 habitantes) más alta. La tasa de lesionados, aunque no tan superior (3.4 personas por cada 10,000 habitantes), si se encuentra por encima de la tasa departamental que es de 2 lesionados por cada 10,000 habitantes.

Gráfico 3: Delitos por municipio registrados en el año 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfico 4: Delitos ocurridos en el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

De acuerdo a la anterior gráfica, en el departamento de Retalhuleu, la cabecera departamental es la que posee la mayor tasa de delitos en contra del patrimonio, el segundo lugar lo ocupa el municipio de San Felipe y en tercer lugar el municipio de Champerico con una tasa de 6.1 delitos de este tipo por cada 10,000 habitantes, los tres municipios mencionados se encuentran por encima de la tasa municipal de delitos en contra del patrimonio que se ubica en 5.6 delitos por cada 10,000 personas.

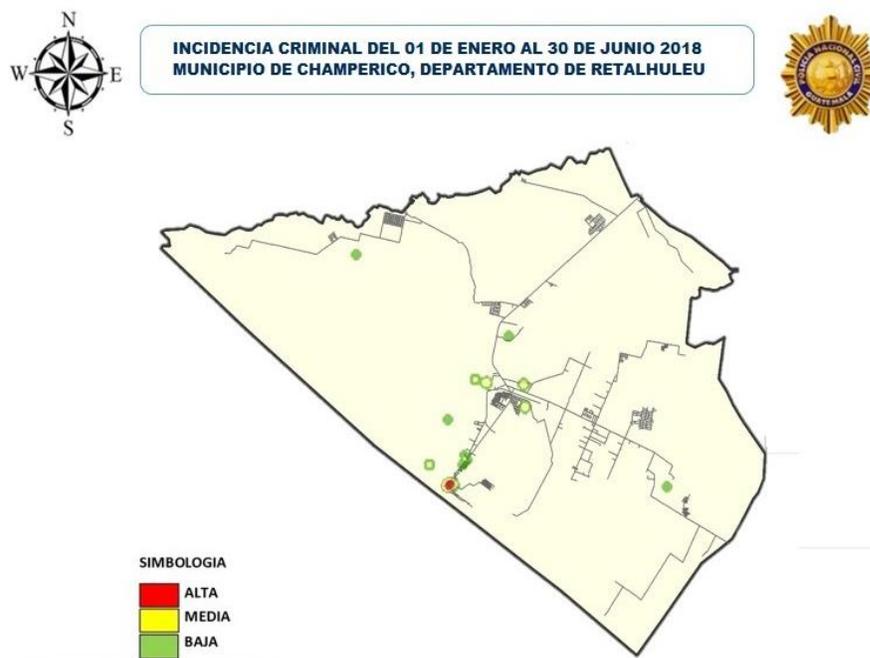
Como puede observarse en la gráfica siguiente, el robo y el hurto son delitos que se encuentran presentes en el municipio, el primero muestra que es el que se registra con mayor frecuencia, mientras el hurto ha presentado menos registros. En cuanto al sexo, evidencia también la gráfica, que quienes han sido víctimas de robo con mayor frecuencia durante el año 2017, son varones, mientras las mujeres lo han sufrido en menor número de casos. El hurto durante 2017 únicamente ha registrado víctimas varones.

Gráfico 5: Línea histórica de delitos ocurridos en el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfico 6: Mapa de incidencia delictiva, municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu



Fuente: Sección de Monitoreo de Sistemas / PNC / 2018

De acuerdo al mapa presentado por la Sección de Monitoreo de la Policía Nacional Civil, en el perímetro ubicado en el centro de la cabecera municipal, existe alta incidencia delictiva muy concentrada cerca del parque central, de medida media y baja, en la medida en que se aleja de ese punto, hacia la playa, la incidencia se convierte en media y alta. Existe incidencia delictiva de nivel medio en los alrededores del parque central de municipio y de nivel bajo en algunos otros puntos del municipio.

3.2 Diagnóstico participativo:

Para recopilar información sobre la percepción de inseguridad, que se empleó como insumo para formular la política municipal de prevención de la violencia en el municipio de Champerico, se aplicaron las siguientes herramientas:

- a. Conversatorios municipales⁴; y
- b. Grupos focales de Mujeres⁵ y Jóvenes⁶.

De manera que, con base en las herramientas aplicadas, se presentan analíticamente una serie de resultados que indican las primordiales problemáticas que ocurren en el municipio de Champerico. De esta manera que para el abordaje de la política municipal se priorizaron tres problemáticas principales:

- 1. Asaltos en la playa y robo a peatones**
- 2. Extorsiones a comercio y transporte**
- 3. Violencia intrafamiliar**

⁴ Se realizaron 7 mesas el día 8 de febrero de 2018, en la cual participaron 38 pobladores residentes del municipio de Champerico, entre ellos 19 mujeres y 19 hombres.

⁵ Se realizó un grupo focal de mujeres el día 12 de abril de 2018; el cual contó con la participación de 8 mujeres.

⁶ Se realizó un grupo focal de jóvenes el día 12 de abril de 2018; el cual contó con la participación de 9 jóvenes, 2 hombres y 7 mujeres.

3.3 Caracterización de las problemáticas:

Asaltos en la playa y robo a peatones: Los asaltos en la playa han venido a generar miedo en las personas que ha sufrido estos sucesos y al resto de la población. También ha generado desconfianza en las personas que visitan la población para disfrutar de la playa, se suma a esto los asaltos a peatones que transitan por las comunidades. Estos hechos se suscitan a cualquier hora del día, les ha sucedido tanto a personas que son vecinas del municipio, como a aquellas personas que únicamente llegan a disfrutar de las playas que se tienen en esta localidad. Los perpetradores de este tipo de hechos, son personas que vienen de fuera y que aprovechan la soledad y falta de vigilancia que existe en las distintas áreas.

Extorsiones a comercios y transporte: De acuerdo a lo expresado por los participantes en los conversatorios, las extorsiones han llegado a ser un fenómeno común, no solo en el centro del municipio, sino en distintos barrios y comunidades. Las extorsiones acontecen todos los días, sobre todo en fines de semana, quienes mayormente se ven perjudicados por este tipo de hecho delictivo son los comercios y los transportistas del municipio, aunque no se tiene certeza, se considera que quienes cometen este tipo de actos son delincuentes que vienen de otros lugares, personas vinculadas a las pandillas, mareros y personas privadas de libertad.

Violencia Intrafamiliar: Este, de acuerdo a la expresión de las participantes, es un fenómeno que se presenta en la mayoría de hogares de la comunidad, aunque regularmente no es algo que se denuncie. Consideran que se origina debido a que en este municipio existe una cultura machista la cual se surge desde el hogar a través de la familia ya que no se educa con principios y valores tanto morales como espirituales, también al incremento del consumo de alcohol que resulta ser un detonante para que los hombres actúen de manera violenta. A lo interno de los hogares resultan también perjudicados los niños que en ocasiones son maltratados y violentados.

3.3. Percepción de Inseguridad:

De acuerdo a las herramientas aplicadas, la percepción de inseguridad de los pobladores dentro del municipio de Champerico, se puede identificar que las personas tienen la percepción que existe un alto nivel de violencia dentro de la comunidad. Los jóvenes asistentes al grupo focal, consideran que existen robos a viviendas, violaciones, prostitución, en ocasiones incluso, se encuentran personas realizando disparos al aire, se suma a esto la discriminación por su condición de jóvenes que de alguna manera les cierra espacios y oportunidades de desarrollo personal.

Este tipo de violencia es ejercida por jóvenes propios de la comunidad que consumen drogas, en otras ocasiones por adultos, se percibe que existe un incremento de los hechos delictivos en el municipio, por lo que la población se mantiene alerta.

Las mujeres asistentes, indican que la situación se hace difícil debido a las situaciones de delincuencia que se suscitan en la comunidad les hace más vulnerables, se sienten mucho más desprotegidas por la noche y durante la ausencia de los jefes de hogar que salen a trabajar, temen ser víctimas de algún tipo de asalto en sus hogares o cuando salen a hacer sus diligencias.

3.4. Confianza Institucional:

De acuerdo a la información proporcionada a través de las distintas herramientas utilizadas, se considera que existe una confianza institucional media, aunque las personas saben que existen las entidades propias para prestar atención en términos de seguridad, el servicio es deficiente y en ocasiones ni siquiera llegan a donde se les está requiriendo.

De acuerdo a lo indicado en las reuniones de trabajo, las personas tienen la percepción que las autoridades no atienden las denuncias, si lo hacen, este servicio no es el más adecuado, aunado a esto, se ha generado desconfianza en la población como producto de la falta de acción de Policía Nacional Civil y la ineficacia existente en el sistema de justicia en donde se percibe que los casos en tribunales no caminan y que las sanciones no reparan en nada a quienes han sido víctimas.

CAPÍTULO 4

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu

4.1. Objetivo General:

Establecer líneas de acción que contribuyan a la prevención de las principales problemáticas que generan violencia y delincuencia en el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu, con un abordaje social, situacional y comunitario.

4.2. Objetivos Específicos:

- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
- Incentivar la participación ciudadana, de actores públicos y privados en la implementación de las acciones desarrolladas en la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y el Delito del municipio.
- Implementar acciones que fomenten la prevención del asalto a peatones y turistas, reduciendo objetivamente los delitos contra el patrimonio de las personas del municipio.
- Promover acciones que vinculen a las autoridades competentes y que permitan disminuir las extorsiones a comercios y transporte que se producen en el municipio.
- Impulsar programas, talleres y actividades que promuevan la prevención de violencia intrafamiliar.
- Implementar dentro de las acciones comunitarias, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Municipal se implementará en el municipio de Champerico del departamento de Retalhuleu, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2017 al 2020.

La Política abordará las siguientes problemáticas: Participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central para ayudar a reducir los robos y asaltos, extorsiones a comercios y transporte y violencia intrafamiliar. De acuerdo a la información recopilada a través de la aplicación de las herramientas, se identifica que también que el sector niñez, juventud, adolescencia y mujer, son altamente vulnerables, esto muestra la importancia de poner esfuerzo en los ejes de: Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud y Prevención de la Violencia contra la Mujer.

4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política será implementada por la Municipalidad, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, instaurada el 06 de febrero de 2018. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica de actividades.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente Política Municipal serán los representantes de: Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Juventud, Policía Nacional Civil, Delegación de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los COCODES.

4.5. Resultados e impactos esperados:

- Comunidad organizada a través de mecanismos que permitan la prevención del delito, así como la reducción de la violencia y el conflicto dentro del territorio.
- Descenso en las problemáticas generadas por el asalto a peatones dentro del contexto urbano, rural y en la playa que pertenece al municipio.
- Disminución de los casos de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y maltrato infantil a raíz de la realización de talleres y actividades que han promovido su prevención.
- Se han generado acciones y coordinaciones concretas que posicionan a las autoridades vinculadas a la seguridad y justicia con un alto grado de confianza dentro del municipio.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de una comisión específica que saldrá de la asamblea de la COMUPRE con miembros de asistencia regular que sepan de las actividades propias de la Comisión. Esta comisión se encargará del seguimiento de las actividades programas en las matrices estratégicas. Para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Champerico y de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será Trimestral, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en

la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en 2021. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal. Además, se incluye una matriz que contiene el formato de seguimiento y evaluación, de acuerdo a los ejes y objetivos planteados en este documento.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Consejo Comunitario para la Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Comisión Nacional de la Juventud
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMPNAyJ	Dirección Municipal para la Niñez y la Adolescencia
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación Y Productividad
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMPNAyJ	Oficina Municipal para la Niñez y la Adolescencia
ONG'S	Organizaciones No Gubernamentales
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu.
- Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2016. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 04/05/2018
- Ministerio de Gobernación. 2014. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
- Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027). Ministerio de Gobernación: Autor.
- Ministerio de Gobernación. 2016. Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal de Champerico, departamento de Retalhuleu. Año 2010.

Anexos

ANEXO I Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	METAS	RESPONSABLES	DURACION
1.2.2. Incorporar al proceso de planificación insumos para un plan de comunicación que dé a conocer los resultados de estos programas y genere en la población confianza del accionar del Estado en esta materia.	Coordinar con instituciones a nivel municipal para el desarrollo de campañas sobre la prevención de violencia contra la niñez.	COCODES, mujeres lideresas, instituciones, maestros.	Listados de asistencia, fotografías, informes.	La sensibilización a personas con el tema de niñez.	Municipalidad, PGN, PDH, MINEDUC, MICUDE, UPCV.	2años
	Elaborar un mural informativo sobre los avances en materia de prevención de la violencia contra la niñez de la OMPNA.	DMPNAyJ	La actualización del mural, fotografías.	Informar los avances obtenidos sobre la violencia infantil en el municipio	Municipalidad,	
1.2.3. Incorporar programas orientados a la familia como: Terapia Familiar Funcional (TFF), entrenamiento de habilidades parentales, programas de jornada alternativa a la escuela, programas de tutorías y programas que apoyan al bienestar	Gestionar actividades culturales, deportivas, artísticas y religiosas, para fortalecer la convivencia familiar.	Maestros, líderes religiosos y comunitarios, estudiantes, padres de familia.	Listados, fotografías, informes.	El fortalecimiento de la convivencia familiar	Municipalidad, MICUDE, MINEDUC, líderes comunitarios, iglesias, PNC, UPCV.	4años
	Realizar una Feria de "Prevención de la Violencia Contra la Niñez" para fomentar valores, derechos de la niñez y convivencia pacífica, dirigidas a la familia.	Niños, adolescentes y jóvenes, maestros, líderes comunitarios, iglesias.	Fotografías e informes.	Fomentar valores y el conocimiento de los derechos de los niños hacia adultos.	Municipalidad, OMPNAyJ, UPCV, PGN, PNC, PDH.	4años
	Fomentar la organización estudiantil a través de gobiernos escolares, con enfoque de Prevención de la Violencia contra la Niñez.	Estudiantes de nivel primario, secundario y diversificado, maestros.	Actas de conformación de comisiones, informes.	Que a través de los gobiernos escolares se fomente una cultura de	Municipalidad OMPNA y J, UPCV, PNC, MINEDUC	1año

económico de la familia.				prevención en los niños y jóvenes.		
1.3.1. Elaborar programas de formación continua que permitan especializar al recurso humano que implementará los programas de prevención de la violencia especialmente en la Primera Infancia. Los programas de prevención en cada institución deberán desarrollarse, basados en un enfoque de derechos humanos a la niñez, unificando conceptos y criterios operacionales.	Gestionar ante las instituciones y secretarías pertinentes, universidades, organizaciones no gubernamentales y cooperantes, entre otros, un diplomado sobre derechos humanos de la niñez, dirigidos al recurso humano que atiende los programas de niñez en el municipio.	Maestros, servidores públicos, cocodes, empleados municipales.	Listados, fotografías e informes.	Crear concientización sobre los derechos de los niños en las personas que tienen relación cercana con la atención a estos.	MUNICIPALIDAD, UPCV, PDH, PGN. MINEDUC, UNIVERSIDADES.	1 año
	Desarrollar talleres cuatrimestral sobre: desarrollo biopsicosocial del niño, estimulación temprana, derechos del niño, equidad de género, paternidad responsable, importancia de la recreación y nutrición afectiva, dirigidos al personal de la municipalidad involucrados en el tema de niñez.	Personal de la municipalidad, cocodes.	Listados, informes y fotografías.	Que se logre entender el desarrollo biopsicosocial del niño para lograr una equidad y justo trato para ellos.	MUNICIPALIDAD, UNIVERSIDADES, UPCV, PDH, PGN, COOPERANTES.	1 año
	Implementar 4 sesiones de escuela para padres, abordando temas sobre prevención de la violencia contra la niñez.	Padres de familia	Listados, informes y fotografías.	Sensibilizar a los padres de familia para que provean una educación con cariño a sus hijos.	MUNICIPALIDAD, UPCV, PNC, MINEDUC, PGN, PDH, UNIVERSIDADES, COCODES, COMUDE, OMPNA, COOPERANTES.	2años
2.1.4. Establecer acuerdos con	Coordinar la implementación de "Viernes de la	Cocodes, sector educativo, personal de la	Fotografías, informes.	Crear una cultura de paz a través de la	MUNICIPALIDAD, MINEDUC, UPCV, DIEDUC,	1 año

centros educativos, la iniciativa privada y voluntarios para la habilitación de espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas, de expresión de arte y cultura.	Prevenición" en centros educativos del municipio.	municipalidad,		implementación de los viernes de prevención.	COOPERANTES, OMPNA.	
	Realizar dos campeonatos deportivos anuales en centros educativos y espacios municipales para el uso del tiempo libre de las niñas y niños.	Sector educativo, cocodes, municipalidad	Fotografías, informes, listados de inscripción.	Fomentar entre niños y jóvenes el buen uso de tiempo libre.	MUNICIPALIDAD, UPCV, MINEDUC, OMPNA, COOPERANTES, CLUBES DEPORTIVOS	2 años
2.1.5. Aprovechar los espacios físicos municipales, de los centros educativos y/o comunitarios así como las iglesias para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas.	Realizar un diplomado sobre habilidades paternas abordando temáticas como: nutrición afectiva, crianza con cariño, liderazgo, comunicación asertiva, resolución de conflictos familiares, trabajo en equipo, plan de vida, equidad de género, recreación familiar, entre otras, dirigido a madres y padres de familia en centros educativos.	Padres de familia, cocodes, grupos de mujeres organizadas, personal del sector educativo.	Fotografías, listados, informes.	Desarrollar habilidades paternas.	MUNICIPALIDADUPCV, MINEDUC, OMPNA, MINEDUC, UNIVERSIDADES.	1 año
	Gestionar por medio del Servicio Cívico la formación en valores y trabajo comunitario que incluyan a padres de familia y niñez.	Padres de familia, cocodes, sector educativo.	Fotografías, listados, informes.	La formación de valores y trabajo comunitario con la inclusión de padres de familia y sus hijos.	MUNICIPALIDAD, UPCV, MICUDE, MINEDUC, IGLESIAS, COMUPRE, UNIVERSIDADES,	1 año.

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

LINEA DE ACCION	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	METAS	RESPONSABLES	DURACION
1.1.3. Generar espacios de participación ciudadana	Realizar concurso anual de: fotografía, baile, canto y declamación generando espacios de participación juvenil.	Sector educativo, grupos de jóvenes.	Fotografías, listado de inscripciones.	Generar espacios de participación juvenil a nivel municipal.	MUNICIPALIDAD, MINEDUC, UPCV, MIDES, COOPERANTES.	4años
	Realizar dos foros para tratar temas que afectan a las y los adolescentes y jóvenes de la comunidad.	Grupos de jóvenes, sector educativo.	Fotografías, informe de actividades	Conocer los temas que afectan a las y los jóvenes de la comunidad.	MUNICIPALDIAD, UPCV, MINEDUC, UNIVERSIDADES, COOPERANTES.	1año
	Coordinar cuatro capacitaciones sobre liderazgo e incidencia política en los centros educativos.	Sector educativo.	Fotografías, informe de actividades.	Que los jóvenes participen en temas políticos actuales.	MUNICIPALIDAD, MINEDUC, UNIVERSIDADES, COOPERANTES.	4años.
1.3.4. Fortalecer las capacidades para el abordaje de la prevención de la violencia con el personal técnico y docente de establecimientos educativos.	Coordinar un diplomado sobre prevención de la violencia escolar dirigido al personal técnico y docente de establecimientos educativos.	Sector educativo.	Fotografías, informe de actividades y listados de asistencia.	Que el sector educativo del municipio este sensibilizado en el tema de prevención de violencia.	MUNICIPALDIAD, MINEDUC, PNC, UPCV, PGN, PDH.	1año
	Conformar comisiones de docentes para la identificación, abordaje y seguimiento a los casos de violencia escolar.	Sector educativo.	Listado de comisiones conformadas.	Que el personal docente tenga conocimiento del abordaje de casos de violencia para darle seguimiento a los mismos.	MINEDUC, PNC, UPCV.	1año
1.4.2. Promover la organización comunitaria.	Realizar dos capacitaciones sobre organización y participación	Cocodes, sector educativo, lideres y	Fotografías, listados de asistencia e informe de	Fortalecer la organización y participación ciudadana entre	MUNICIPALIDAD, UPCV, PNC, PDH, UNIVERSIDADES, COOPERANTES.	2años

	ciudadana, liderazgo, instrumentos legales de participación ciudadana (Constitución de la Republica, Sistema de Consejos de Desarrollo, Ley de Descentralización, Código Municipal, entre otros).	lideresas comunitarias, grupos de mujeres organizadas.	actividades.	los comunitarios y líderes del municipio.		
	Facilitar la participación de jóvenes líderes en las reuniones del COMUDE y la COMUPRE, con el objeto de adquirir conocimientos de liderazgo y presentar propuestas que fortalezcan el desarrollo comunitario.	Cocodes, líderes juveniles, líderes y lideresas comunitarias.	Copia de las propuestas impulsadas, informes.	La inclusión en el Comude de líderes juveniles.	MUNICIPALIDAD, GOBERNADOR DEPARTAMENTAL, UPCV, COCODES.	4años
1.4.7. Promover la utilización del espacio urbano para el aprendizaje, contemplando desde el arte hasta el futbol calle.	Habilitar los espacios públicos para realizar festivales de arte-calle en donde se presenten propuestas artísticas (pintura, arte culinario, fotografía, canto, danza, teatro, cine, entre otros) de las y los adolescentes y jóvenes.	Cocodes, líderes juveniles, líderes y lideresas comunitarias.	Fotografías, informe de actividades.	Que la población participe en la presentación de las propuestas artísticas.	MUNICIPALIDAD, UPCV, MICUDE, MIDES.	4años
	Habilitar los espacios públicos para la exposición y venta de artesanías elaboradas en la comunidad.	Cocodes, líderes juveniles, líderes y lideresas comunitarias.	Fotografías, informe de actividades	Que la población conozca y pueda consumir artesanías elaboradas por personas del lugar.	MUNICIPALIDAD, MINEDUC, MICUDE, MINTRAB, COOPERANTES.	4años
1.5.4 Realizar	Propiciar la	Población en	Fotografías,	Propiciar la	MUNICIPALIDAD, MIDES, MICUDE,	4años

actividades lúdicas, para dar a conocer las diferentes formas de violencia juvenil.	celebración de un día de convivencia familiar en el municipio para fortalecer las relaciones interpersonales.	general, cocodes, iglesias.	informe de actividades.	convivencia familiar en la comunidad.	UPCV, COOPERANTES,	
3.5.4. Talleres de emprendimiento y economía familiar dirigidos a jóvenes emprendedores/as y otras organizaciones comunales.	Coordinar una reunión con el sector privado empresarial, para identificar la demanda actual y futura de la fuerza laboral y las principales actividades productivas del municipio y desarrollar programas de capacitación y formación para las y los adolescentes y jóvenes.	Integrantes del Comude, líderes y lideresas comunitarias, grupos juveniles, iglesias.	Fotografías, informe de actividades.	Crear espacios para la inclusión de fuerza laboral juvenil con un trato y pago digno por sus servicios.	MUNICIPALIDAD, GOBERNADOR DEPARTAMENTAL, COMUDE, COCODES, MINTRAB, INTECAP, COOPERANTES.	4años
	Realizar cuatro capacitaciones de emprendedurismo dirigidas a jóvenes sobre el tema: manejo y administración de pequeños negocios, para que alcancen con éxito sus proyectos.	Jóvenes, cocodes, líderes y lideresas comunitarias.	Fotografías, listados e informes de actividades.	Crear el emprendedurismo con jóvenes del municipio.	MUNICIPALIDAD, MINEDUC, MAGA, INTECAP, MINTRAB, MIDES, COOPERANTES.	4años

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	METAS	RESPONSABLES	DURACION
1.1.3 Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género, dentro de las acciones que realizan las instituciones.	Implementar talleres de capacitación sobre Masculinidad y Nuevas Masculinidades dirigidos a las y los estudiantes de los centros educativos públicos y privados.	Cocodes, líderes comunitarios, sector educativo.	Fotografías, listados, informe de actividades.	Capacitar a los varones sobre las nuevas masculinidades con el fin de concientizarlos y sensibilizarlos.	MUNICIPALIDAD, DIDEDUC, MINEDUC, SEPREM, PNC, UPCV.	2años
	Desarrollar dos diplomados sobre la "Construcción de las Identidades Masculinas" (Género y Masculinidad, Mecanismos de desarrollo de identidad masculina: niñez, adolescencia, adultez, tercera edad, discapacitados o con capacidades especiales; Roles y estereotipo de género; y Nuevas Masculinidades) dirigido a líderes comunitarios y docentes del municipio.	Cocodes, líderes y lideresas comunitarias, docentes.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	Concientizar y sensibilizar a las autoridades comunitarias así como a los docentes en el trato igualitario y equitativo con el sector mujer.	MUNICIPALIDAD, OMM, PNC, MP, OJ, SEPREM, COOPERANTES, UPCV, MINEDUC.	2años
2.2.1. Ajustar las estrategias del MINEDUC en	Desarrollar dos talleres de fortalecimiento sobre los derechos de la mujer	Sector educativo.	Fotografías, listados de asistencia,	Fortalecer a los docentes y personal educativo en el	MUNICIPALIDAD, OMM, MINEDUC, UPCV, PDH, PGN,	4 años

prevención de la violencia escolar, de promoción de derechos y de prevención de la violencia contra la mujer, con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores públicos.	y Prevención de Violencia Contra la Mujer, dirigido al personal docente y administrativo de los establecimientos educativos públicos y privados del municipio.		informe de actividades.	de tema de derechos de la mujer.	SEPREM, PNC.	
	Crear o fortalecer la "Escuela de Padres", para capacitarlos en los temas: prevención de la violencia escolar, prevención de la violencia contra la mujer, violencia sexual, explotación y trata de personas, masculinidad y nuevas masculinidades; con el objetivo de instalar capacidades para que sean agentes multiplicadores en sus hogares.	Padres de familia, cocodes.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	de Fortalecer la escuela de padres que ya esta implementada en el municipio.	MUNICIPALIDAD, OMM, MINEDUC, UPCV, PDH, PGN, SEPREM, COOPERANTES.	4años
3.1.4. Fomentar a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordados con la demanda del sector empresarial y el acceso a fuentes de empleo a mujeres	Coordinar con el INTECAP la capacitación en cursos técnicos; panadería, cultura de belleza, gastronomía, bisutería, corte y confección, entre otros, con énfasis en el acceso de fuentes de empleo a mujeres víctimas de la violencia.	Lideresas comunitarias, cocodes, grupos de mujeres organizadas.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	de Fortalecer las capacidades de las mujeres para crear emprendurismo en ellas.	MUNICIPALIDAD, MINTRAB, INTECAP, OMM, MAGA.	4años
	Coordinar con el Sector Empresarial del Municipio para incorporar a las mujeres víctimas de la violencia a la fuerza laboral de acuerdo a la experiencia	Sector empresarial, cocodes, lideresas comunitarias, grupos de mujeres	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	de Incorporar a las mujeres víctimas de violencia a la fuerza laboral para que se sientan útiles a la sociedad.	MUNICIPALIDAD, MINTRAB, MAGA, OMM, INTECAP, COOPERANTES, SECTOR PRIVADO.	4años

víctimas de violencia.	y conocimiento de las mujeres.	organizadas.				
3.3.1. Establecer medidas encaminadas al desaprendizaje de las conductas violentas y/o delictivas.	Promover cine foros para sensibilizar a la población sobre las medidas encaminadas al desaprendizaje de las conductas violentas y/o delictivas.	Sector educativo, iglesias, grupos organizados, cocodes.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	Promover la sensibilización para lograr el desaprendizaje de conductas violentas.	MUNICIPALIDAD, OMM, MINEDUC, UPCV, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, PDH, PGN, SEPREM.	4años
4.1.4. Promover la participación de mujeres en la implementación de programas dirigidos a ellas.	Brindar espacios en las reuniones del COMUDE, para que las Comisión Municipal de la Mujer presente proyectos y programas en favor de las mujeres víctimas de la Violencia contra la Mujer.	Comude, cocodes, líderes y lideresas comunitarias.	Fotografías, informe de actividades.	Que la mujer gane espacios en los lugares donde se toman decisiones.	MUNICIPALIDAD, OMM, SEPREM, UPCV, PDH, DEMI, COPREDEH.	4años
	Implementar dos campañas de sensibilización al año, dirigidas a la población con énfasis en los hombres sobre la importancia de la participación de la mujer en proyectos, programas y actividades que busquen su desarrollo social, económico y político.	Cocodes, instituciones de gobierno, población en general	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	La sensibilización a la población en general sobre la importancia de la participación de la mujer en los diferentes espacios.	MUNICIPALIDAD, OMM, SEPREM, MINGOB, UPCV, PDH, COPREDEH, COOPERANTES, PNC.	2años

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS	RESPONSABLES	DURACIÓN
1.1.6. Mejorar las capacidades de los gobiernos municipales para generar espacios seguros, fortaleciendo la convivencia pacífica y generando una cultura de paz.	Crear y/o fortalecer la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia Armada, con la participación de entidades públicas y privadas que trabajan la temática para establecer acciones, actividades y estrategias orientadas al desaprendizaje de las conductas violentas y/o delictivas.	Cocodes, líderes comunitarios, población en general	Fotografías, informe de actividades.	Crear el desaprendizaje de las conductas violentas	MUNICIPALIDAD, UPCV, SOCIEDAD CIVIL.	2 años
	Capacitar al personal municipal sobre el tema de Prevención de la Violencia y Prevención Situacional, para orientar las acciones hacia la recuperación de espacios públicos y generar una cultura de paz.	Personal municipal, cocodes.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	La recuperación de espacios públicos.	MUNICIPALIDAD, UPCV, COOPERANTES, OJ.	1 año
	Implementar actividades deportivas, recreativas y culturales de espacios municipales, para generar ambientes seguros, y el fortalecimiento de la convivencia pacífica.	Personal municipal, cocodes, iglesias, sector educativo.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	El fortalecimiento de la convivencia pacífica a través de actividades deportivas y recreativas.	MUNICIPALIDAD, UPCV, SOCIEDAD CIVIL.	4 años
1.3.5. Capacitar a líderes comunitarios para que éstos a través de procesos “catarata” sensibilicen a sus vecinos respecto de lo peligrosas que son las armas de fuego.	Implementar con el COMUDE y/o COMUPRE, tres capacitaciones anuales sobre el módulo Prevención de la Violencia Armada, dirigido a líderes y lideresas del municipio.	Comude, cocodes, líderes comunitarios.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	La sensibilización de la violencia armada a actores claves dentro del municipio.	MUNICIPALIDAD, UPCV, PNC, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, COOPERANTES.	2 años
	Gestionar con la UPCV la realización de seis talleres de formador de formadores, dirigido a líderes y lideresas que replicarán los	Líderes y lideresas comunitarias, cocodes.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	La masificación de sensibilización de prevención de violencia armada a través de los	MUNICIPALIDAD, MINGOB, PNC, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, COMUDE,	2 años

	contenidos sobre Prevención de la Violencia Armada.			comunitarios.	COMUPRE, COOPERANTES,	
6.1.5. Ejecutar en los espacios públicos y educativos obsequios y/o intercambio de juguetes para sustituir el juguete bélico en la niñez y adolescencia.	Gestionar con lideresas y líderes comunitarios, espacios en centros educativos, iglesias, centros comerciales para el intercambio de juguetes bélicos por remuneración dineraria o cosa determinada.	Iglesias, sector educativo, cocodes	Fotografías, informe de actividades.	Generar la convivencia pacífica quitando los juguetes bélicos a los niños y niñas del municipio.	MUNICIPALIDAD, COOPERANTES, PNC, OJ, COMUDE, COMUPRE, COCODES.	2años
	Gestionar materiales (pinturas, brochas, entre otros) para motivar a jóvenes y niños de la localidad a pintar murales con el mensaje de prevención del uso de armas de fuego.	Sector educativo, grupos de jóvenes organizados, iglesias.	Fotografías, informe de actividades.	La sensibilización a través de murales que prevengan el uso de armas de fuego.	MESA MULTISECTORIAL, MUNICIPALIDAD, COOPERANTES, PNC, OJ, COMUDE, COMUPRE, COCODES.	1año

EJE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	DE METAS	RESPONSABLES	DURACION
2.2.1. Fomentar el uso adecuado del territorio vial, para dar respuesta incluyente a las necesidades de movilidad segura de todos usuarios/as, peatón, conductor, pasajeros/as, entre otros, y sus necesidades específicas.	Gestionar dos capacitaciones anuales de educación vial dirigidas a comunidad educativa, transportistas y miembros de instituciones involucradas en el tema de seguridad vial.	Sector educativo, transportistas,	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	Sensibilizar a los usuarios y transportistas en el tema de seguridad vial.	MUNICIPALIDAD, MINGOB, UPCV, PNC, COCODES, COMUDES, PMT, ONG'S, COOPERANTES,	4años
	Gestionar la implementación de aceras, señalización correcta y ciclo vías, para fomentar y dar respuesta incluyente a las necesidades de movilidad segura de los usuarios, por medio de la red de atención vial nacional.	Usuarios, PMT, transportistas.	Fotografías, informe de actividades.	Implementación de señalización, aceras y ciclo vías en el municipio.	MUNICIPALIDAD, MINGOB, UPCV, PNC, COCODES, COMUDES, PMT, ONG'S, COOPERANTES.	2años
2.2.2. Potenciar una adecuada gestión y control de demanda de viajes, evaluando el bienestar de pasajeros/as, el adecuado uso y estado de los vehículos, así como las rutas a transitar.	Implementar puestos de registro que realicen un adecuado control de los vehículos que brindan servicio de transporte y bienestar de los pasajeros.	PMT, PNC, usuarios, transporte público.	Fotografías, informe de actividades.	Que el transporte público brinde el adecuado servicio a los usuarios.	MUNICIPALIDAD, UPCV, PNC, PMT.	4años
	Coordinar para que se inhabiliten las unidades de transporte colectivo que se encuentren en mal estado.	PMT, PNC, usuarios, transporte publico	Fotografías, informe de actividades, identificación de los vehículos en mal estado.	Sacar de circulación el vehículo de transporte público que no tiene las condiciones mínimas para brindar el servicio.	MUNICIPALIDAD, MINGOB, UPCV, PNC, PMT.	2años
3.2.5. Implementar planes de educación vial, trato adecuado al usuario o pasajero y mantenimiento de las unidades en	Gestionar que el carné de adulto mayor para la exoneración del pasaje se cumpla en todos los miembros del transporte colectivo.	Adultos mayores del municipio	Elaboración y registro de carnés para adultos mayores, registros oficiales.	Apoyar a los adultos mayores en que no paguen por el servicio de transporte público.	PMT, PNC, UPCV, COOPERANTES.	4años

<p>programas de calidad continua, para todos los pilotos del transporte público.</p>	<p>Coordinar dos talleres anuales dirigidos a pilotos y ayudantes del transporte público y privado, sobre el respeto hacia el usuario, con énfasis en el adulto mayor.</p>	<p>Pilotos y ayudantes del transporte público.</p>	<p>Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.</p>	<p>Sensibilizar a los pilotos y ayudantes en dar un trato digno a los adultos mayores.</p>	<p>MUNICIPALIDAD, MINGOB, PMT, PNC, UPCV, COOPERANTES.</p>	<p>4años</p>
<p>3.2.6. Reforzar por medio de campañas de sensibilización y concienciación las normas de seguridad vehicular (uso del cinturón de seguridad y del casco, entre otros).</p>	<p>Coordinar con los medios de comunicación local una campaña anual de difusión sobre las normas de seguridad vehicular (uso del cinturón de seguridad y del casco, entre otros).</p>	<p>Usuarios en general, pilotos de transporte público.</p>	<p>Fotografías, informe de actividades, spots publicitarios.</p>	<p>Implementar el uso de cinturón de seguridad y casco entre los usuarios de vehículos como medida de protección para sus vidas.</p>	<p>MUNICIPALIDAD, MINGOB, PMT, PNC, UPCV, COOPERANTES.</p>	<p>4años</p>
	<p>Coordinar con PMT la realización de una campaña anual sobre seguridad vehicular en centros educativos.</p>	<p>Sector educativo.</p>	<p>Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.</p>	<p>Sensibilizar a los estudiantes sobre la seguridad vial.</p>	<p>MUNICIPALIDAD, MINGOB, PMT, PNC, UPCV, COOPERANTES, MINEDUC.</p>	<p>4años</p>

Anexo II Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

Anexo III Acta de aval de la Política Municipal de Prevención



Municipalidad de Champerico Retalhuleu, Guatemala, C. A.

Telefax: 7773 7682 / 7773 7683

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE CHAMPERICO, RETALHULEU

CERTIFICA:

HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHAMPERICO RETALHULEU, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EN EL QUE FIGURA EL ACTA NO.023-2018 DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de Champerico, del departamento de Retalhuleu, en pleno

CONSIDERANDO:

Que se ha conocido LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020, del municipio de Champerico, del departamento de Retalhuleu, la cual es de beneficio por lo que se debe de implementar la misma para los intereses de este municipio, debido a que fue creada para el crecimiento y desarrollo para que de manera ordenada se pueda prevenir la violencia y por ende se logre la seguridad ciudadana, garantizando una convivencia pacífica para cada uno de los vecinos de este municipio.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente proceder a la aprobación de la Política en mención, la cual será coordinada por la COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA, siendo responsable de la misma el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

POR TANTO:

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos doscientos cincuenta y tres y doscientos cincuenta y cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos tres, nueve, treinta y cinco y cincuenta y tres del Código Municipal, Decreto doce guion dos mil dos, del Congreso de la República de Guatemala, después de una amplia deliberación **POR UNANIMIDAD** de sus miembros

ACUERDA:

- I) Aprobar LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020, del municipio de Champerico, del departamento de Retalhuleu, que será coordinada LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA, siendo responsable de la misma el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación;
- II) Certifíquese para los efectos legales correspondientes.”

(Fs.) ALCALDE MUNICIPAL: Julio César Cigarros Escobar, SÍNDICO PRIMERO: Santiago Haj Mejía, SÍNDICO SEGUNDO: Jaime Eleodoro García Solórzano, CONCEJAL PRIMERO: Samuel Benítez Gómez, CONCEJAL SEGUNDO: José Donaldo Vallejo Díaz, CONCEJAL TERCERO: César Augusto Calderón Espinoza, CONCEJAL CUARTO: Rafael Cardillo Roche, CONCEJAL QUINTO: Wagner Alfredo De León Palala y SECRETARIO MUNICIPAL: Roy Dany Xuruc Méndez; ilegibles, aparecen los sellos respectivos.

Y PARA REMITIR A LA PARTE INTERESADA EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE ESTA MUNICIPALIDAD, IMPRESA ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPERICO, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


ROY DANY XURUC MÉNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VISTO BUENO:


JULIO CÉSAR CIGARRROS ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

TERCER VICEMINISTERIO DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA